



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUGUSTO MANSERO  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 06 ABR 2022

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN DE LOS RECURSOS  
CONCEJO DELIBERANTE

- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 08 de abril, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 08 de abril de 2022, a partir de la hora 14:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Segunda Sesión

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alguno de los Recursos  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, ingresada mediante asunto:

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;
- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria de la misma estará a cargo del agente María Cárcamo.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia  
Gobierno de los Recursos  
Concejo Deliberante

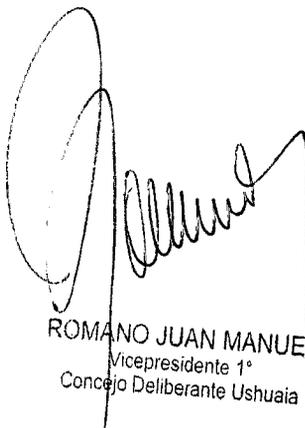
correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 016 /2022.-**



Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

889/2004

889/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela cuya nomenclatura catastral corresponde a F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Maragaño, Andrés, DNI 26.185.491, del artículo 16 de la Ordenanza 5055.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
28/03/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 16/03/2022.-

co  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

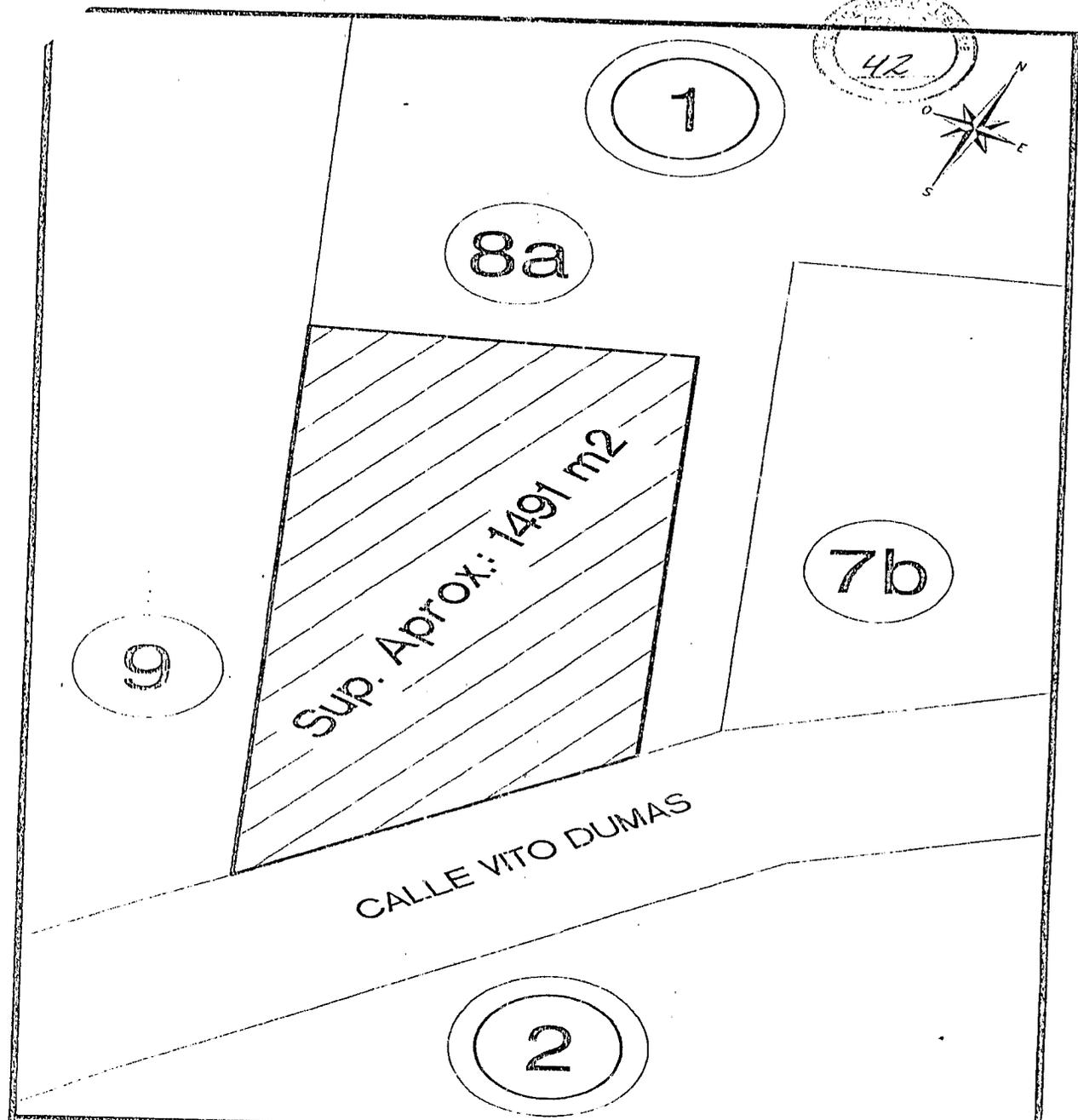
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



<b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
tema	PARTE DE PARCELA 8a DEL MACIZO 1 DE LA SECCION F
planning	ANEXO I / CONVENIO DE USO
relevé	dirección D.U.
visado	fecha: MARZO/2017
ámbito	escala: s/esc.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

176/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR una porción de Bosque Comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha de superficie aproximada, para ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

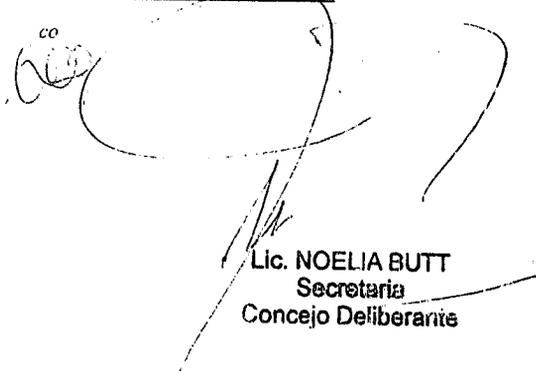
ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto urbano (macizos y calles) del sector denominado barrio "Dcs Banderas", de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

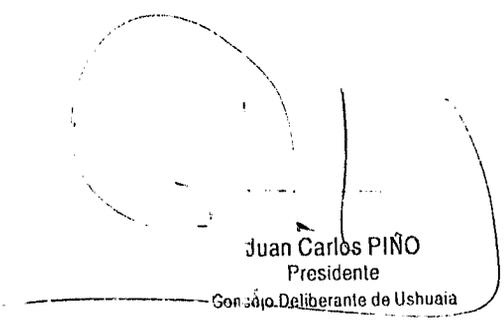
ARTÍCULO 3º.- **Zonificación.** ASIGNAR a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación de acuerdo al plano que como Anexo III, corre agregada a la presente. Los indicadores de las parcelas con Destino Residencial, serán elaborados a futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
28/03/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 16/03/2022.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PIÑO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

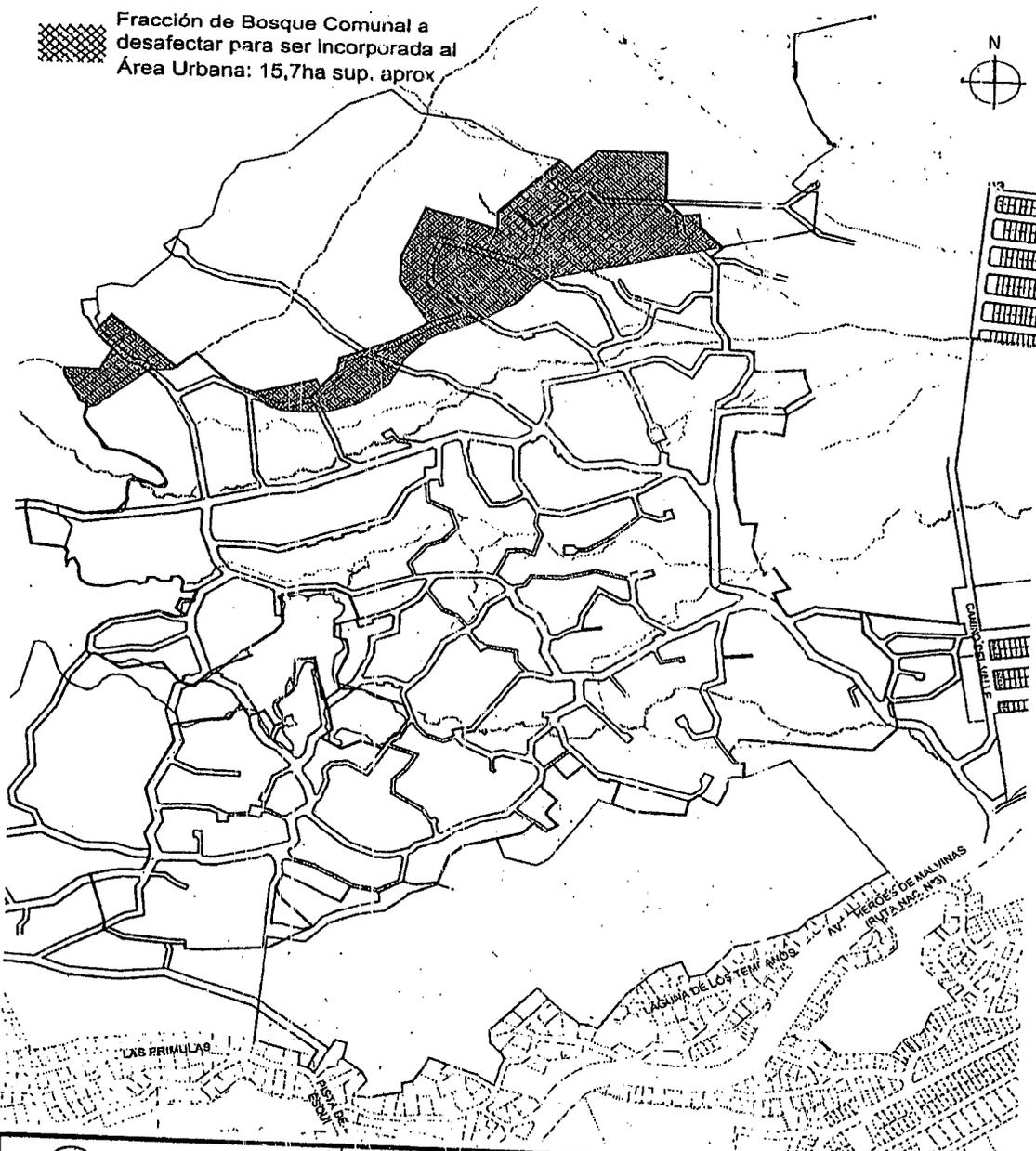
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

 Fracción de Bosque Comunal a  
desafectar para ser incorporada al  
Área Urbana: 15,7ha sup. aprox



		
<b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: BARRIO DOS BANDERAS DESAFECTACIÓN DE BOSQUE COMUNAL		Proyecto: O.P.U.
		Dirección: D.U.
Plano: ANEXO I - O.M. N° 1/2022		Visado: Arq. G. PALACIOS
		Fecha: 03-03-2022
		Cn. topográfica: Arq. L. ARANDA
		Escrito: S/E

*(Handwritten signature)*

LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*(Handwritten signature)*

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.*

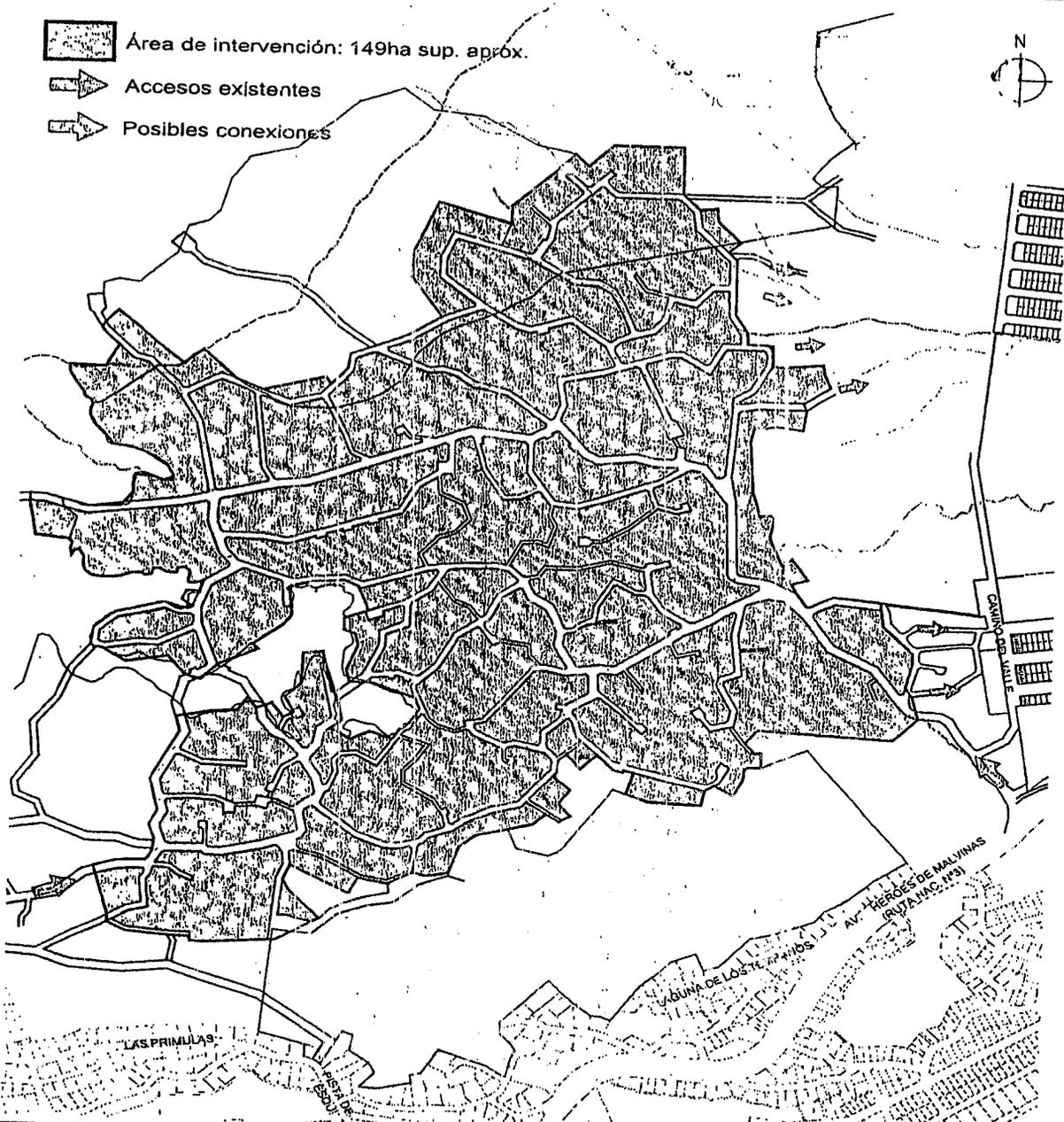
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <p><b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>		
<p>Tema: BARRIO DOS BANDERAS TRAMA URBANA</p>	<p>Proyecto: D.P.U.</p>	<p>Dirección: D.U.</p>
<p>Plano: ANEXO II - O.M. N.º 1/2022</p>	<p>Visado: Arq. G. PALACIOS</p>	<p>Fecha: 03-03-2022</p>
	<p>Cartografía: Arq. L. ARANDA</p>	<p>Escala: S/E</p>

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

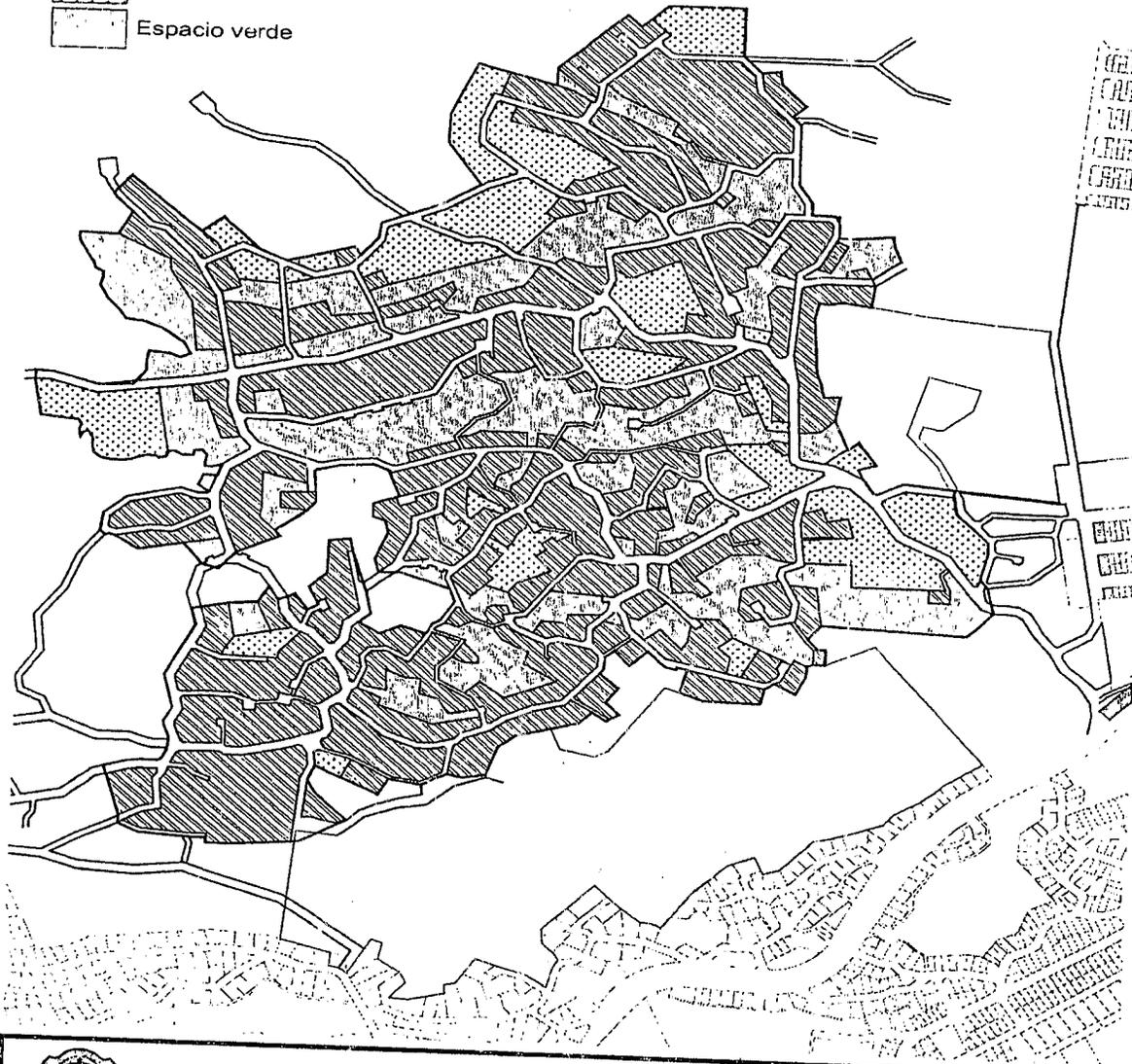
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

-  Área de intervención: 149ha sup. aprox.
-  Destino Residencial (indicadores a definir)
-  Proyecto Especial
-  Espacio verde

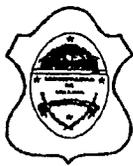


 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: BARRIO DOS BANDERAS PROYECTO URBANO	Proyecto: D.P.U	Dirección: D.U.
Plano: ANEXO III - O.M. N.º 1/2022	Visado: Arq. G. PALACIOS	Fecha: 04-03-2022
	Cartografía: Arq. L. ARANDA	Escala: S/E

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

016

48/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 242/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referendum del Concejo Deliberante- la adenda al Acta Acuerdo registrado bajo el N.º 11306, siendo registrada bajo el N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01 Letra C.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
28/03/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 16/03/2022.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

016

**ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

242---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Administración Municipal N° 2743  
D.L.T. y D.V.E. "40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 FEB 2022

VISTO la addenda al Acta Acuerdo registrada bajo N°11306 y aprobada por Decreto Municipal N° 809/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo N° 11306 , se ha celebrado en fecha siete ( 07 ) de marzo de 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el entonces Subsecretario de Economía Darlo GARRIBIA, DNI N° 30.969.315 y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A, representada por su apoderado Ing. Juan Francisco PACELLA, DNI N° 32.437.166, por el cual el Municipio manifiesta su voluntad de cancelar la deuda que mantiene con la empresa por distintas obras que se identifican en la misma y siendo aprobada por Decreto Municipal N° 809/2017.

Que en fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, se ha celebrado una addenda al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Subsecretaria de Economía y Finanzas, Lic. Luisina GIOVANELLI y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A representada por su apoderado Ing. PACELLA, con el objeto de dejar sin efecto la Clausula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 11306 y establecer que el monto establecido en la Clausula Primera se cancelara mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01 Letra C, bajo el mecanismo de dación en pago previsto en el artículo 942 del Código Civil y Comercial de la Nación, previa ratificación del Concejo Deliberante.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto copia autenticada de la Adenda al Acta registrada bajo el N° 11306, siendo registrada bajo el N° 17050, correspondiendo su aprobación. Ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

///.2..

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

016

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L. N° 19.975 y T. de Malvinas  
"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

III.2..

ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante, la adenda al Acta Acuerdo registrado bajo el N° 11306, siendo registrada bajo el N° 17050, celebrado en fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la señora Subsecretaria de Economía y Finanzas, Lic. Luisina GIOVANELLI y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A representada por su apoderado Ing. Juan Francisco PACELLA, DNI N° 32.437.166. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 262 /2022

Omar E. Beccerra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Intendente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ayelen N. Sandoval B. Administrativa Leg. Nº 3644  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

Antonella M. SALA Administrativa Leg. Nº 2746  
B.L.T. U.D.G. S.A. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N.º 17050  
Ushuaia, 18 FEB 2022  
César Martín Holguín  
Abogado  
Secretaría Civil y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ADDENDA AL ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. REGISTRADA BAJO N.º 11306,  
APROBADO POR DECRETO MUNICIPAL N.º 809/2017

Entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por la Sra. Subsecretaria de Economía y Finanzas Lic. Lucina GIOVANELLI, ad referéndum del Sr. Intendente, con domicilio legal en calle Arturo Coronado N.º 486 de esta ciudad de Ushuaia, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte, y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. CUIT N.º 30-50463589-5, representada por Juan Francisco PACHELLA DNI N.º 32.437.166, en su carácter de apoderado, con domicilio legal en calle 3 de febrero N.º 2750 Piso 4 (C.A.B.A) en adelante "LA EMPRESA", y en conjunto LAS PARTES, suscriben la presente Addenda al Acta Acuerdo registrada bajo N.º 11306, aprobada mediante Decreto Municipal N.º 809/2017, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LAS PARTES convienen que en el marco del Acta Acuerdo originaria, el monto adeudado a la fecha por EL MUNICIPIO es de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTAVOS (\$42.921.769,89) conforme al detalle que como Anexo I forma parte del presente, aplicando la tasa de interés establecida en los precedentes judiciales "Macías" y "Escobar".

**SEGUNDA:** "LAS PARTES" acuerdan dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo N.º 11306, aprobada por Decreto Municipal N.º 809/2017.

**TERCERA:** "LAS PARTES" acuerdan que el monto establecido en la Cláusula Primera del presente se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G Macizo 32 Parcela 01 Letra C sito en Avenida Perito Moreno N.º 3960 de esta ciudad, adjuntando la plancheta catastral como Anexo II del presente, bajo el mecanismo de dación en pago previsto en el artículo 942 del Código Civil y Comercial de la Nación previa ratificación del Concejo Deliberante de Ushuaia, "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia  
Dirección de Análisis e Ingresos Inmobiliarios  
Administrativa Leg. N° 3644  
D.L.T. y D.O. - S.E. - T.  
N° 1802/2022

H.A.I.O.E.L. N° 17050  
18 FEB. 2022  
César Molina Holguín  
Abogado  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 18/02/2022

POSEE DEUDA EN RENTAS

Sección	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F./U.C.
C	0032		0001	C	

Personas relacionadas a la Parcela

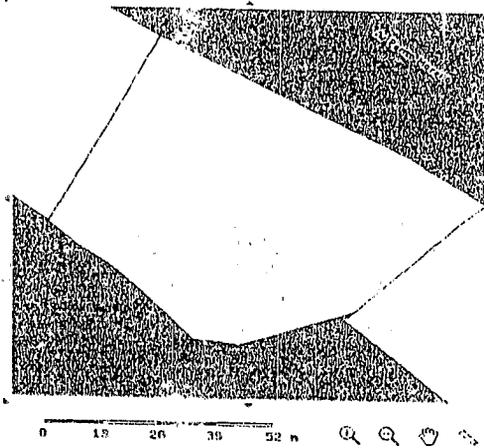
Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0

Direcciones

Descripción	Núm	Tipo Puerta
PERITO FRANCISCO P. MORENO	3960	Principal

Parcela

Metros Frente	85.57
Superficie Terreno	4458.16
Valor Tierra	2403.95
Valor de Mejora	45206.36
Porcentaje	0.00
Terrono Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	550-1994
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	TF 1 051-05
Partido	3994



Observaciones

\* El Titular de dominio actualizado en su deber consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21-Ley Nac N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)  
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Generated with CodeCrack

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luisa Giovanna  
Subsecretaria de Economía  
y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

PERITO FRANCISCO P. MORENO

Ayelén N. Sandoval B.  
Administrativa Leg. 3644  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

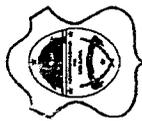
LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

18/2/2022 10:20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

BAJO LEY Nº 17050  
Ushuaia, 10 FEB 2022  
César M. Pignatelli  
Secretario Municipal  
Suplente: Agustín Folguin  
Secretario Municipal y Técnico  
Suplente: Agustín Folguin  
Firma y Sello

Capital	INT1	INT2	INT3	INT4	INT5	INT6	INT7	INT8	INT9	INT10	INT11	INT12	INT13	INT14	INT15	INT16	INT17	Interes	Capital + Interes
505.673,00	13.286,32	18.039,77	2.737,98	85.637,21	35.872,77	31.218,03	18.358,26	27.359,80	27.359,80	180.133,45	24.567,95	194.745,52	24.039,45	70.009,41	52.349,92	577,19	230.441,35	1.174.911,51	1.650.384,61
223.641,30	5.873,30	1.211,39	37.632,78	15.785,09	13.811,25	8.122,45	12.122,26	79.688,39	10.781,22	88.155,19	10.636,04	30.575,02	40.859,37	299,62	101.956,66	55.913,27	515.828,98	743.470,76	960.384,36
25.156,79	681,50	1.474	4.403,15	1.515,58	930,36	1.418,34	9.324,95	1.721,44	10.081,59	1.244,45	3.620,17	4.770,87	353,68	53,08	1.192,75	6.542,03	90.821,53	56.986,36	107.807,91
359.319,19	10.471,37	14.213,57	2.157,56	67.028,17	28.110,60	24.398,54	14.666,62	21.590,45	141.947,46	19.201,97	153.465,19	18.943,40	12.772,92	333,84	181.590,73	99.584,78	625.845,39	1.324.164,58	1.683.329,16
304.367,45	3.014,53	10.800,38	1.931,37	51.300,81	21.513,43	18.827,43	11.072,32	16.525,00	108.644,43	17.499,52	14.489,59	22.423,99	56.999,28	408,44	128.586,78	76.220,87	708.627,57	1.013.495,42	1.316.992,94
493.196,49	12.963,17	17.601,08	2.571,39	82.988,71	34.805,25	30.456,91	17.911,90	29.732,30	175.752,81	23.775,00	190.014,54	23.454,84	80.306,97	90.104,09	560,72	224.837,29	123.301,29	1.145.339,14	1.539.519,63
1.951.648,82	51.506,68	69.552,18	10.571,43	328.408,93	137.733,32	120.528,24	70.882,76	105.786,96	695.504,50	94.084,11	751.935,95	92.817,17	270.308,78	356.565,24	2.514,87	899.742,05	487.916,80	4.538.374,58	6.488.023,40
52.452,55	1.979,97	1.871,97	284,12	8.826,32	3.701,74	3.293,27	1.905,03	2.843,13	18.892,31	2.528,51	20.209,32	2.494,56	7.264,82	9.583,08	70,27	23.912,73	13.113,79	121.919,69	174.272,25
1.226.532,51	32.244,70	43.774,30	6.542,83	206.395,05	95.581,56	75.747,11	44.547,37	66.493,92	437.101,75	129.023	472.558,54	58.332,79	169.680,93	224.051,14	1.541,24	559.116,09	306.630,46	2.650.974,91	4.077.527,32
298.343,45	7.054,45	1.453,53	45.154,82	18.537,82	16.571,85	9.746,01	14.545,26	95.628,51	12.506,17	103.387,89	12.761,97	37.166,31	49.026,35	359,51	122.335,77	57.089,22	623.732,30	992.075,75	1.394.158,07
1.494.895,36	39.299,15	53.351,18	8.097,35	251.549,88	105.499,38	92.318,96	54.293,38	81.029,17	532.730,26	270.65,20	575.956,42	71.094,76	207.047,24	273.117,49	2.002,75	681.511,86	373.742,68	3.474.707,11	4.969.603,07
1.797.150,01	47.259,19	64.165,59	9.728,71	302.509,65	128.842,36	111.032,24	65.284,78	97.453,89	640.715,93	36.672,99	692.704,19	65.505,24	249.012,22	329.479,87	2.405,71	819.553,57	449.501,23	4.179.038,70	5.976.953,71
16.378,05	430,56	308,51	88,27	2.735,38	1.155,85	1.211,43	5,74	897,75	5.835,55	1,99	2.010,17	74,89	2.992,27	21,94	2.992,27	1,46	30.058,84	38.058,84	54.458,54
82.277,92	2.152,88	2.855,32	4.287,32	138.304	5.805,57	1.291,42	2.742,25	4.459,76	29.320,91	3.558,39	37.000,04	2.812,96	11.298,87	15.032,10	110,23	37.638,70	19.244,23	273.521,74	393.703,45
178.590,70	4.694,58	6.373,70	967,37	30.051,30	12.803,63	11.029,07	6.466,27	6.630,31	63.643,67	6.609,41	69.307,77	8.453,49	24.735,31	32.629,52	239,28	81.418,16	44.549,91	415.112,15	593.703,45
897.175,49	23.585,75	37.019,20	4.959,70	150.969,58	63.316,42	55.406,07	32.584,67	48.630,40	319.722,94	43.250,59	345.655,52	42.668,17	124.261,30	153.913,56	1.201,57	409.015,58	224.305,08	2.085.377,27	2.982.592,76
478.983,67	12.591,07	17.094,40	2.594,49	80.599,78	33.803,34	29.580,17	17.986,29	23.090,61	124.543,76	22.779,87	66.340,57	87.510,32	541,71	218.265,08	119.751,91	1.113.340,33	1.592.324,01	1.592.324,01	1.592.324,01
1.641.019,18	43.142,94	58.589,36	8.869,34	275.153,54	115.918,09	101.348,52	59.003,72	88.954,50	584.835,99	79.113,77	632.289,18	78.048,42	227.289,18	259.800,65	2.199,53	748.169,36	410.297,81	3.814.582,28	5.455.671,43
1.578.172,97	41.503,00	56.343,05	2.551,44	265.555,50	111.415,65	97.458,10	57.338,08	85.573,19	562.605,14	76.106,53	608.255,37	75.048,57	216.659,21	298.433,60	2.113,06	719.730,23	354.701,72	3.669.564,50	5.248.292,47
6.617.157,56	175.277,22	238.086,20	38.175,44	1.122.572,36	479.803,97	411.984,75	242.290,88	361.802,58	2.377.744,47	327.599,49	3.715,93	1.178,91	2.937,93	2.18.826,49	8.537,50	3.041.330,70	1.567.872,73	15.506.308,91	22.777.665,45
8.272.232,88	220.096,88	298.795,94	45.345,53	1.408.517,74	590.854,55	517.022,98	304.972,78	453.807,96	2.981.582,57	403.604,75	3.225.872,88	398.499,79	1.159.576,48	1.529.644,23	11.216,48	1.816.841,37	2.093.164,62	19.450.271,59	27.832.511,47
4.538.968,44	119.324,44	161.590,74	24.565,08	753.783,57	320.328,87	250.306,04	164.851,55	246.029,74	1.517.534,53	218.812,32	1.748.782,39	215.665,77	528.659,74	829.259,53	6.080,58	2.069.291,57	1.134.798,83	10.550.289,98	15.899.258,42

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. S.A.L.A.  
Administrativa Leg. Nº 2743  
D.I.T. y D.G. - S.A.Y.  
N.º 1.111.111.111

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ayolón N. Bandoval B.  
Administrativa Leg. 3044  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

PRICELA JUAN FRANCISCO

Lisiviya Giovanna  
Subsecretaria de Economía  
y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas  
Legajo 6470  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

016

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

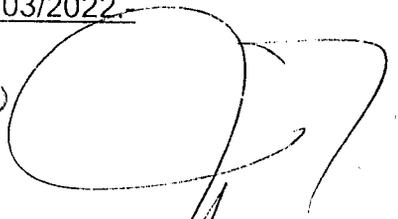
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2044/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de registrado bajo el N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de poder potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

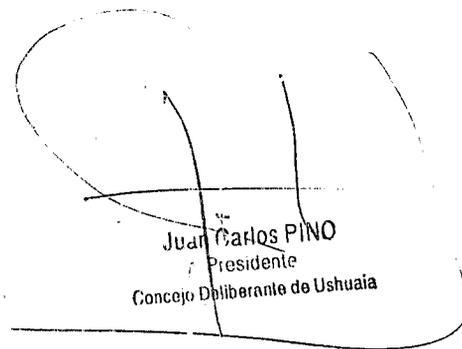
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
16/03/2022.

co  
2500



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

2044

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA  
Administrativo Leg. N° 2743  
D. I. T. U. D. A. - S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 DIC. 2021

VISTO el expediente E N° 9031-2021 de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Cooperación, celebrado el catorce (14) de diciembre de 2021, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Mauro PÉREZ TOSCANI, D.N.I. N° 28.670.818 y la empresa Trinidad Overseas S.A., representada por el Sr. Federico Eduardo SGUERA, D.N.I. N° 24.913.804, en su carácter de Presidente, con el objeto de potenciar el desarrollo de las Reservas Naturales, Espacios Verdes y Espacios Públicos Recreativos pertenecientes a la Municipalidad.

Que para concretar los lineamientos en el marco del Convenio, la Municipalidad cede en Comodato el uso de una superficie aproximada de tres mil ciento cuarenta y nueve (3.149) metros cuadrados del predio de su propiedad, Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, a efectos de que la empresa realice acopio y tratamiento de material ferroso.

Que el Convenio de Colaboración ha sido registrado bajo el N° 16720, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152, incisos 1), 15) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 16720, celebrado el catorce (14) de diciembre de  
III.2..

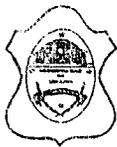
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

*(Handwritten signatures and initials)*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I:-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfonso M. SALA  
Administrativa Leg. Nº 2743  
D.L.F. y D.C. - S.L. y T.  
Ushuaia

III.2..

2021, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la empresa Trinidad Overseas S.A., representada por el Sr. Federico Eduardo SGUERA, D.N.I. Nº 24.913.804, en su carácter de Presidente, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa Trinidad Overseas S.A., con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2044 - 2021

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela JULIAN  
Administrativa  
Derección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N.º 16720  
Ushuaia, 20 DIC 2021  
César Martín Holguín  
Secretario Municipal y Jurídico  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Mauro PÉREZ TOSCANI, D.N.I. N.º 28.670.818, con domicilio en calle Damiana Figue N.º 101, de la ciudad de Ushuaia, ad referéndum del Señor Intendente Municipal y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la empresa TRINIDAD OVERSEAS S.A. representada por el Sr. Federico Eduardo SGUERA, D.N.I. N.º 24.913.804, en su carácter de Presidente, con domicilio en calle Vito Dumas N.º 214, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA EMPRESA", y en su conjunto LAS PARTES, acuerdan celebrar el siguiente convenio marco de Cooperación según las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Con el OBJETO de potenciar el desarrollo de las Reservas Naturales, Espacios Verdes y Espacios Públicos Recreativos pertenecientes a LA MUNICIPALIDAD y con el fin de dar solución, tratamiento y disposición final a los materiales ferrosos acopiados por la Municipalidad, se firma el presente convenio con el propósito de poder potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos.-----

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Ceder en Comodato el uso del predio de su propiedad sito en una fracción de la Parcela 223 de la Sección Rural de Ushuaia, que consta de una superficie aproximada de Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve (3.159) metros cuadrados, según ANEXO I del presente convenio, por el término del presente a efectos que en el mismo LA EMPRESA realice el acopio y tratamiento de la chatarra.-----
- Arbitrar los medios para la entrega de la chatarra recolectada en espacios públicos y privados, con el fin de que pueda ser tratada y retirada de la ciudad y provincia para su disposición final.-----

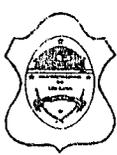
*(Handwritten signature)*

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALZA  
Administrativa Leg. N° 274  
D.L.T. y D.S. S.L. y T.  
Municipalidad de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN  
Administrativa  
Direccion de L y T  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16720
Ushuaia, 20 DIC 2021
César Esteban Holguín Abogado Prof. Titular y Técnico

TERCERA: LA EMPRESA se compromete, en función del presente convenio a:

- a) A recibir el predio mencionado en la clausula segunda apartado a), en las condiciones actuales y a realizar las mejoras necesarias para garantizar las condiciones de higiene y seguridad, renunciando a realizar acciones, reclamos futuros en contra de la municipalidad.-----
- b) A realizar el mantenimiento y/o limpieza del predio y su área de influencia, debiendo coordinar con el área de inspección las descargas de material dentro del predio a fin de no obstaculizar el normal acceso de vehiculos.-----
- c) Aceptar la continuidad de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado" U.I.S.E. como encargada de la seguridad del predio.--
- d) Llevar a cabo la ejecución de determinados bienes, servicios, planes, programas y/o proyectos municipales, previamente aprobados para el desarrollo, aprovechamiento y puesta en valor de las Reservas Naturales, Espacios Verdes y Espacios Públicos Recreativos.-----
- e) Realizar la entrega de bienes solicitados por la MUNICIPALIDAD, los que serán individualizados en Actas Complementarias al presente convenio a tal fin.-----
- f) A entregar a la MUNICIPALIDAD en los primeros diez (10) días devigencia del presente, lo establecido en el Anexo II. Pudiendo LA MUNICIPALIDAD variar dichas obligaciones en caso de entenderlo necesario.-----

CUARTA: LA EMPRESA en contraprestación hará entrega a LA MUNICIPALIDAD lo acordado en Actas Complementarias, que se realizarán en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2022 y 2023 respectivamente. Asimismo, se deberá detallar en las Actas: la especificación de los bienes que serán entregados a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Espacio Verde o Espacio Recreativo al que serán destinados, el plazo de ejecución, las condiciones de entrega y demas especificaciones necesarias a tal fin.-----

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Gabriela FULIAN  
Administrativa  
Director de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16720
Ushuaia, 20 DIC 2021
Cecilia Molina Holguin
Abogada
PROFESIONALES Y SOLICITANTES
Antonieta M. SALA
Administrativa Leg N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUINTA: El plazo del presente Convenio se establece por el término de dos (2) años, contados a partir de su suscripción, con opción a prórroga por expresa decisión de la partes por el mismo periodo, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes.---

SEXTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá finalizar el presente convenio, mediante comunicación escrita, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha que quiera darle por concluido. LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el convenio sin previo aviso si LA EMPRESA no diera cumplimiento a lo establecido en las clausulas tercera y cuarta.-----

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD mantiene sus obligaciones sobre los residuos sólidos urbanos, conservando su poder de policia respecto del correcto funcionamiento del proceso de tratamiento, en lo que corresponda, las sanciones dispuestas por la Ordenanza Municipal N° 484 y sus modificatorias.-----

OCTAVA: Queda expresamente prohibido a LA EMPRESA introducir modificaciones en el sector cedido en comodato sin la previa y expresa autorización de LA MUNICIPALIDAD.-----

NOVENA: LAS PARTES acuerdan que al momento de la fecha de finalización del presente convenio, LA EMPRESA deberá restituir el predio a LA MUNICIPALIDAD en condiciones normales de conservación, labrándose entre LAS PARTES un acta de conformidad en la entrega y recepción del predio.-----

DECIMA: Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente convenio, serán resueltas amistosamente entre ambas partes, conforme al espíritu que las animó a suscitarlo. Asimismo, LAS PARTES dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten a la Jurisdicción de los

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Natalia Gabriela TULLIAN  
Administradora  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	16720
Ushuaia,	20 DIC 2021
César Molina Holguin Abogado Secretaría de Legajo y Sello Municipalidad de Ushuaia	

Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Ushuaia, resultando valida toda comunicación cursada a los domicilios establecidos en el presente.-----

En prueba de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes suscriben dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021.-----

*[Handwritten signature]*

Sociedad Formarico  
24913204

*[Handwritten signature]*

Matteo Javier Perez Toscani  
Secretario de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Natalia Gabriela TUNIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

016

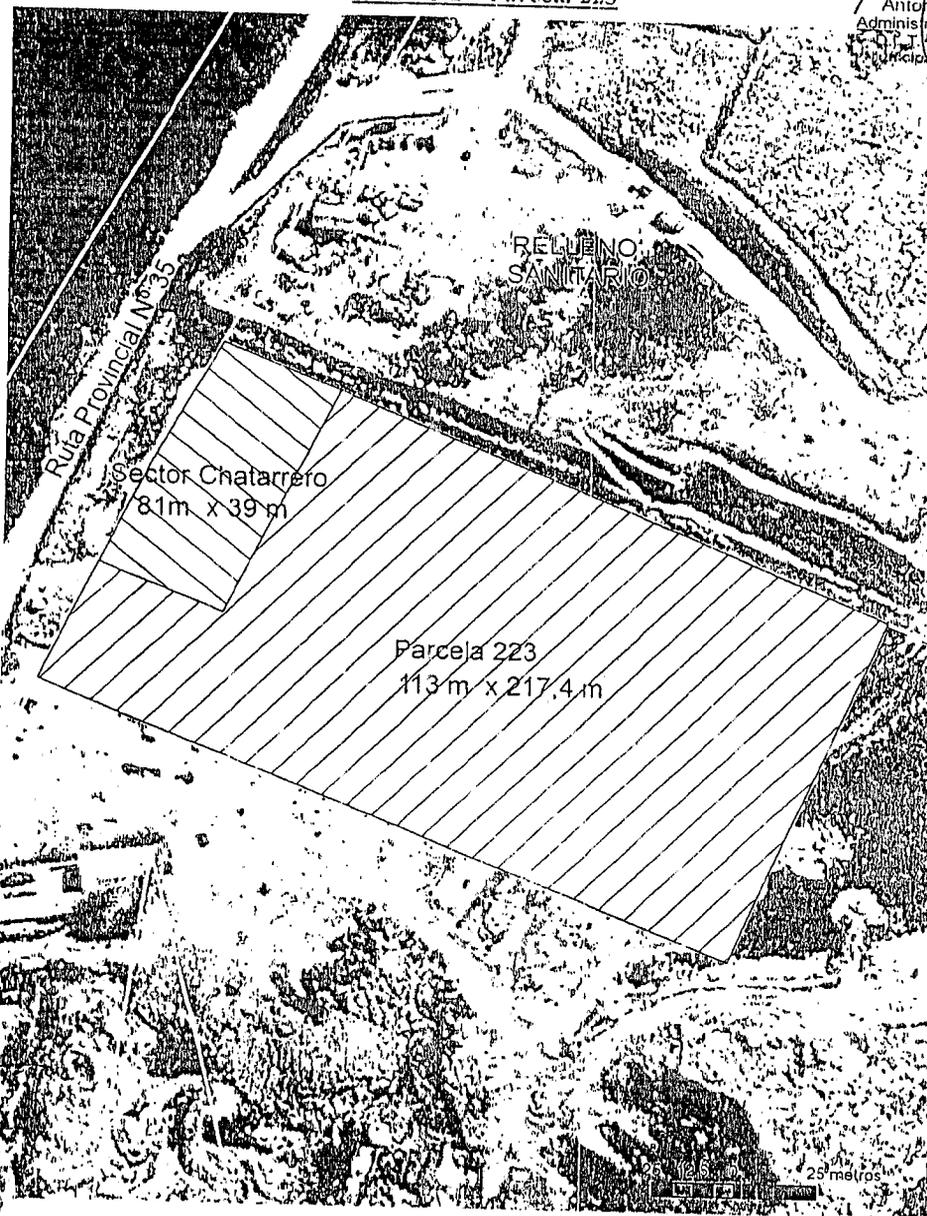
ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° <u>16720</u>
Ushuaia, <u>20 DIC 2021</u>
César María Holguin Alcalde
Secretario de Bellorino

ANEXO I - Parcela 223

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Antonia N. SAVA  
Administrativa Leg. N° 274  
D. T. y D. S. S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Handwritten signatures and scribbles.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH". DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. S. S. A.  
Administrativa Leg. N.º 273  
D.L.T. y N.º 3 S. y T.  
Municipalidad de Tierra del Fuego



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela JULIAN  
Administrativa  
Dirección de L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	16720
Ushuaia,	20 DIC 2021
César Molina Holguín Abogado Secretaría de L. y T. y Firmas y Sello	

ANEXO II

Materiales para Cartelería	
Cantidad	ESPECIFICACIONES
8	Cartel en chapa galvanizada de 2mm con vinilo Premium impreso con tinta al latex hp con protección laminada mate de 240 X 90 Cm.
8	Cartel en chapa galvanizada de 2mm con vinilo Premium impreso con tinta al latex hp con protección laminada mate de 240 X 30 Cm
14	Ploteado de cartel instalado en la Bahía Encerrada con vinilum Premium impreso con tinta de latex hp con protección laminada mate 70 X90 Cm
40	Cartel en chapa galvanizada de 1,6 mm con vinilo Premium impreso con tinta al latex hp con protección laminada mate de 21 X 15 Cm.

Materiales para Cartelería de 2,0mts por 1,60	
Cantidad	MADERA
40	Tablas de lenga de 1"x 6" x 8 pies cepilladas.
16	Postes de 10 pies de madera
40	Tirantes de 2"x 3".
Materiales para Mesa de Madera de 1,50 metros	
20	Madera de 2x6x10
20	Madera de 2x4x10
1.400	Tornillos 22 x 70
1.400	Tornillos 22x80
PINTURA	
16	Pinceles de 10 cent de ancho

*[Handwritten signatures and initials]*

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela JULIAN  
Administrativa  
Municipalidad de Ushuaia

2022 - 40º Aniversario de la Cesta Heroica de Malvinas

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N.º 16720  
Ushuaia, 20 DIC 2021  
Cecilia Marina Pellegrini  
Abogada  
Secretaría Legal y Tesorería  
Firma y Sello

4	Baldes de un litro de Pintura vial reflectaria o sintético brillante amarilla.
4	Baldes de un litro de Pintura vial reflectaria o sintético brillante blanca.
4	Litros de protector para madera tipo Cetol, caoba oscuro
8	Baldes de un litro de laca para exterior color transparente.
320	Bulones pasantes con tuercas y arandela de 6 mm, por 4 pulgadas
20 kg	Ciavos Espiralados de 3"
20 kg	Ciavos Espiralados de 4"
20 kg	Ciavos Espiralados de 1 1/2"
4	Bolsa de Cemento

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de M. S. M. A.  
Administrativa Leg. N.º 2743  
P. L. F. y D. G. - S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Materiales	
cantidad	
2	Atornillador eléctrica con batería
5	Moto guadaña tipo calidad Stihl
2	Moto-sierra tipo Calidad Stihl para poda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sociedad Fomento  
29913204

*[Handwritten signature]*

Mauro Javier Pozo Toscani  
Secretario de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40<sup>a</sup> Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

0 1 6

104/2021

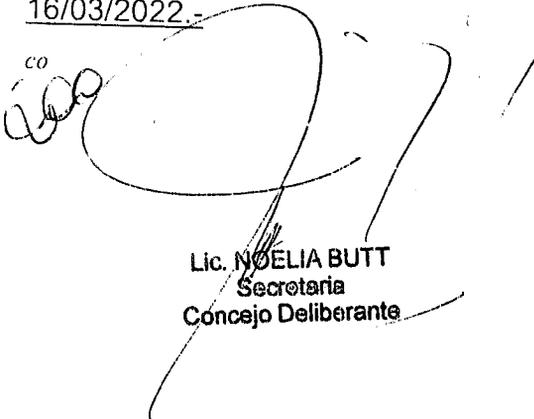
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

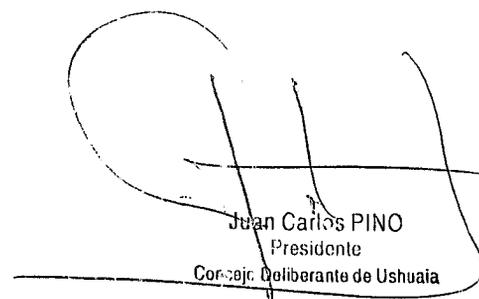
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 742/2019, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se preadjudica en venta, ad-referéndum del Concejo Deliberante, al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPAAS), con domicilio en calle Hol Hol N.º 1148, el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, con una superficie aproximada de un mil novecientos diecisiete metros cuadrados (1917 m<sup>2</sup>), destinado a la construcción de una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
16/03/2022.-

co  
900  
  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

742

Celeste E. MENDOZA  
Administrativa- Leg. 4162  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

17 ABR 2019

VISTO el expediente N° S-763/1988 del registro de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la preadjudicación de una fracción fiscal sin mensura, identificada provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de construir una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad.

Que mediante Acta Acuerdo registrada bajo el N° 13485, aprobada por Decreto Municipal N° 358/2019, de fecha veinticinco (25) de febrero de 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia y el "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)", el Municipio ofreció intercambiar el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo T, Parcela 2, asignado según Acta Compromiso registrada bajo el N° 6604, aprobada por Decreto Municipal N° 801/2012, por una fracción de tierra fiscal identificada provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Parcela 1, y éste aceptó, acordando dejar sin efecto el Acta Compromiso N° 6604 y su respectivo Decreto Aprobatorio.

Que mediante Informe de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ambiental y Ordenamiento Territorial N° 06/2019, obrante a fs. 225, se informó que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 528', para el presente caso el valor de venta a aplicar podría fijarse en un CINCO POR CIENTO (5 %), de lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055, resultando un importe total de venta de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 83.376,00).

Que a fs. 227 obra Croquis de Ubicación, del cual se desprende que el predio identificado con nomenclatura provisoria como Sección O, Macizo 6H, Lote A, posee una superficie aproximada de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1.917 m²), el cual corre agregado y forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Que corresponde, en consecuencia, pronunciarse en torno a la preadjudicación en venta solicitada, a favor del "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)".

Que a fs. 225 vta. y 230 vta. la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento

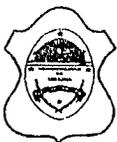
///2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

016

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 4 2

Excmo. E. MENDOZA  
Administrativa- Leg. 4162

Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
"2019 - Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2//

Territorial, ha tomado intervención indicando la continuidad del trámite de preadjudicación.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 5055 y Ordenanzas Municipales N° 5099 y N° 5286.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Acta Compromiso registrada bajo el N° 6604, celebrada en fecha dieciséis (16) de abril de 2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 801/2012, de fecha treinta de mayo de 2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Preadjudicar en venta, ad-referéndum del Concejo Deliberante, al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)", con domicilio en calle Hol - Hol N° 1148, el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, con una superficie aproximada de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1.917 m²), de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I del presente; destinado a la construcción de una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como precio de venta del predio descripto en el artículo primero del presente en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 83.376,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 5287. La forma de pago se realizará mediante Resolución de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza fiscal vigente.

ARTÍCULO 6º.- Obligaciones y restricciones del Sindicato, las que deberán ser incorporadas en las escrituras de dominio correspondientes:

a) El predio preadjudicado no podrá por ningún motivo cambiar el destino mencionado en el

///3...

*(Handwritten signatures and initials)*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

015

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENDOZA  
Administradora Leg. 4162  
de Habit. y Ord. Territorial

"2019 - Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...3///

Artículo 1º del presente, ni ser objeto de subdivisión alguna.

b) El Sindicato deberá, en un plazo de SEIS (6) meses presentar los proyectos y planos definitivos de obra, los cuales deberán contar con la intervención y aprobación del Departamento Técnico respectivo. Asimismo contará con un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses para realizar las construcciones.

c) Queda prohibida la enajenación del predio, tal lo establecido en el Artículo 82 Inc. 4) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 7º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

ARTÍCULO 8º.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTÍCULO 9º.- Dejar establecido que en el domicilio referenciado en el Artículo 3º serán válidas todas las notificaciones, que se cursen en relación al presente. El mismo mantendrá su vigencia hasta la notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.

ARTÍCULO 10º.- Notificar al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)" con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo establecido por el artículo 127º de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 11º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 742 /2019.-

GJG

Anq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
DEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

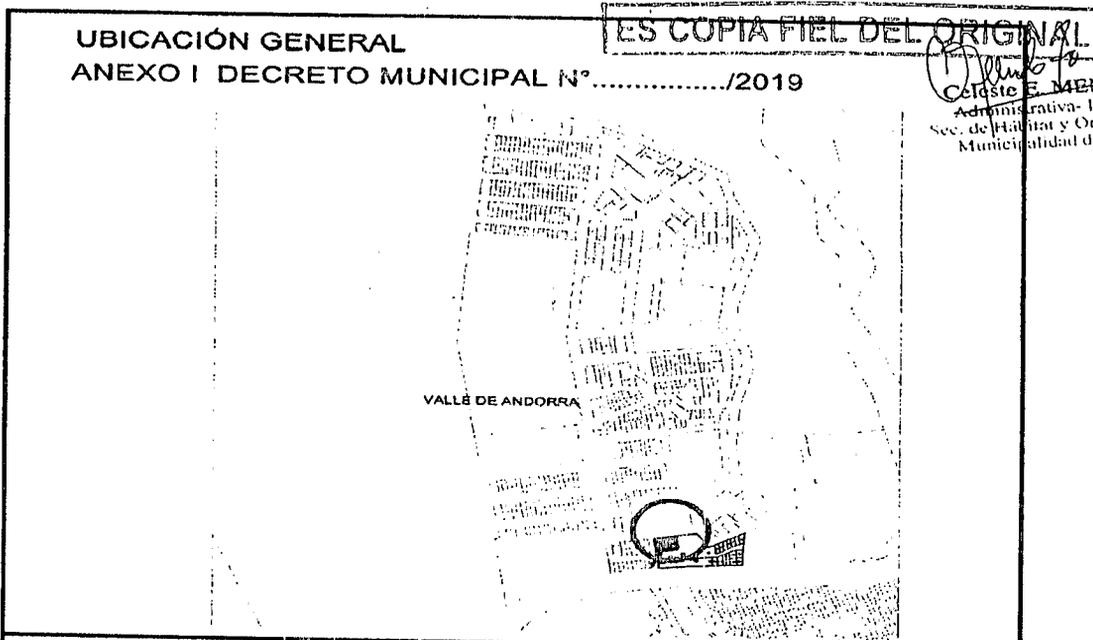


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

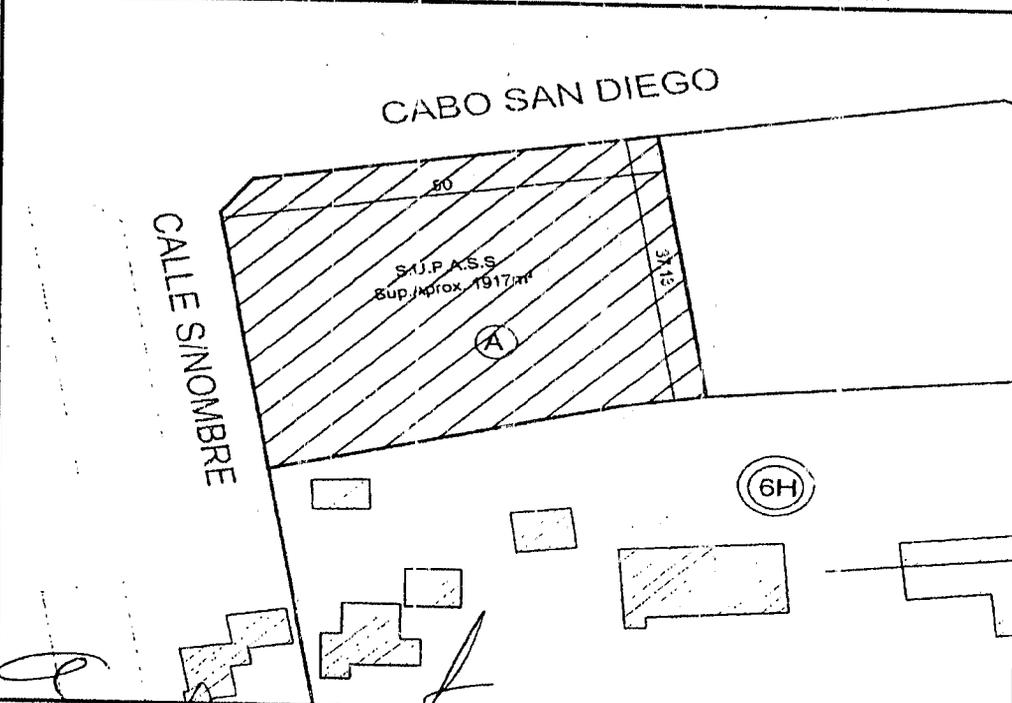
"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.....

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



*[Signature]*  
Celeste E. MENDOZA  
Administrativa - Leg. 4162  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Arg. Med. Teresa BERNARDEZ NOMBRE DEL PROYECTO Y SECT. TERRITORIAL Municipalidad de Ushuaia	Procedir: Dpto. P.U.	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Plano: ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N.º 742 /19	Ventas: Arg. ACIOS G.	Fecha:
	Cartografía: Arg. Pedella	Escala: S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

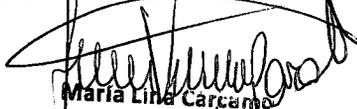
- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 Instruye al DEM a Instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha, para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

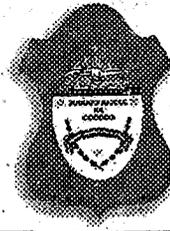
Presidente: concejal Ricardo Garramuño

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina

Legajo 3115

Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carrasco

Legajo 3115

Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacérdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

**Preside: concejal Ricardo Garramuño.**

**Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

horario para el vuelo semanal MPA/Falklands/Sao Paulo.

Summers dijo que los principales desafíos para las Malvinas ahora son económicos y comerciales debido al aumento en los costos de exportación y la escasez de mano de obra en las Islas, pero descartó que cualquiera de las iniciativas patrocinadas por el gobierno argentino podría tener algún efecto en el local.

Sur ) a través de: nups://sigam.segemar.gov.ar/visor/



Mapeo geológico a escala 1:250.000.

El sureño  
07/04/22



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

### Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FDS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacardote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

### Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ACTUALIDAD

3º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MURALISTAS EN EL FIN DEL MUNDO.

# "En 5 días vamos a tener 11 nuevas obras en nuestra ciudad", subrayó Molina

**"Es inminente el inicio del EMUSH. El martes recorrimos el barrio Malvinas comentándole a los vecinos los puntos que vamos a tener este año. La mayoría estarán concentradas en este sector tan emblemático, que representa nuestra soberanía", contó la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia.**

En declaraciones a la prensa, la secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, Belén Molina, se refirió al evento de muralistas que iniciará oficialmente hoy, a las 19, en la Sala Nini Marshall y detalló que se realizarán "obras originales, inéditas y planteadas específicamente para este encuentro y para Ushuaia. Contamos con más de 250 murales de la ciudad. Ushuaia se configura como una galería a cielo abierto en la que los vecinos y quienes nos visitan pueden apreciar el arte directamente en las calles. Esto genera un valor agregado a la ciudad y al paisaje urbano".

"Hacemos el trabajo previo de charla con los vecinos. Recordemos que en enero lanzamos una convocatoria para los vecinos de los barrios que quisieran dar sus muros para que sucediera el nuevo EMUSH. Nosotros con la división operativa de la Secretaría de Cultura hicimos el relevamiento, vimos en qué estado se encontraban e iniciamos los acondicionamiento", continuó.

Respecto a los participantes, Molina narró que "hay artistas de Ushuaia, de Río Grande, de Provincia de Buenos Aires, de Santa Fe y tenemos la participación de una artista de Uruguay. El 13 concluiremos los trabajos y haremos el

cierre formal de este nuevo encuentro, con el registro de los murales". Consultada por los puntos en los que se realizarán las obras, la Secretaria contó que "toda la información está publicada en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y de la Municipalidad de Ushuaia. Se muestra dónde van a intervenir y los lugares de la ciudad. A esta propuesta la replicamos con los vecinos que quieren pasar a visitar a los artistas, a ver el progreso del muro, a dialogar con ellos. A los muralistas les encanta el contacto con los vecinos y siempre resulta muy enriquecedor".

En otro sentido, se refirió a las acciones que llevan adelante desde el área y manifestó que "la Secretaría viene muy bien, trabajamos bien y articulamos con todas las áreas. Empezamos a vincular las escuelas experimentales con un montón de propuestas". Asimismo, Molina sostuvo que "fue un honor trabajar en la vigilia, se vivieron momentos muy lindos. Nos tocó la logística de lo artístico. El homenaje de los artistas que trajimos, que pusieron palabras en sus eventos y les hicieron sentir su cariño a los ex combatientes. La actuación de Rally Barrionuevo fue increíble, él preparó a sus mejores músicos, con los que no

para rendirle homenaje. Tocó hasta las 5.15 de la mañana". Además, la funcionaria aseguró que buscan dar "un cambio de impronta vinculando todas las áreas. A mí me importa que todos trabajen en esto. Queremos que toda la Secretaría esté involucrada".

En cuanto a las actividades a desarrollar, Molina adelantó que harán "un Consejo Consultivo de Carnaval. Es muy importante que nos pongamos



Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, Belén Molina

de acuerdo en una mesa de diálogo. Que podamos avanzar todo el año y no solo para la fecha de Carnavales". Finalmente habló sobre

la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga y sostuvo que "lleva mucho trabajo, pero los frutos se van viendo. La fiesta ha crecido tanto que hay empresas y áreas del Estado Nacional que quieren acompañarnos y estar presentes".

"La idea es que haya días específicos para la familia, para quienes les gusta el rock, el tango, los ritmos tropicales. Vamos a seguir por esa línea, que es la que funcionó. Nuestros vecinos nos jerarquizan y vamos a seguir por ese lado. Vamos a tener una gran fiesta que cada vez se siente más de los ushuaienses. Ese trabajo y la apropiación de los vecinos es lo que necesitamos", cerró.

Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa el retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desanectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la orden N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Presidente: concejal Ricardo Garramuño

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 María Lina Carrasco

Legajo 3115

Concejo Deliberante

# quisitos para el ingreso al país

El Sureño  
08/04/22

al abordaje.  
Se admite la "Libre Plátide los buques internacionales emitida de modo oportuno y se seguirá actuando conforme a lo establecido ante un brote de Covid-19 en el caso de un crucero internacional.  
Se autoriza la salida del

país de restos humanos de personas fallecidas a causa de la COVID-19 siempre que cumplan con las condiciones correspondientes para el trámite.

-Se determina una apertura programada y escalonada de los puntos de ingreso al territorio nacional no habilitados hasta el presente.

-Ya no será necesaria la habilitación de los puntos de ingreso al territorio nacional en carácter de "corredor seguro", como tampoco deberá mediar intervención de la autoridad sanitaria para posteriores habilitaciones.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Debate Ciudadano:

- 14/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 14/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15, concesionaria Asan;
- 30/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 0/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 12/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 7/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 91/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 89/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 46/2020 instituye el 28 de Junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Audiencia Pública:

- 96/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
  - 29/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
  - 7/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa constructora Dos Arroyos S.A.;
  - 68/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
  - 23/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.
- Presidente: concejal Ricardo Garramuño

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

**Preside: concejal Ricardo Garramuño.**

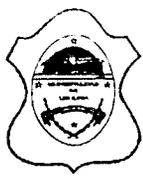
**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Lina Carca

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

**ACTA**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**08 DE ABRIL DEL 2022**

En la ciudad de Ushuaia, a los 08 días del mes de abril del año 2022, siendo la hora 14:06, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N.º 15/2022, con la Presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO y con la Secretaría a cargo de la agente María CÁRCAMO y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, ingresadas mediante asuntos:---

136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;

- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;

- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;

- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;

- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas

María Cárcamo



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública la concejala Laura ÁVILA por el FDT – PJ, la concejal Mariana OVIEDO por el MPF y el concejal Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad.-----

El concejal GARRAMUÑO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la Audiencia Pública vía las redes sociales institucionales. -----

Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 136/2022. -----

Se hace presente por dicho asunto el señor Andrés MARAGAÑO.-----

El señor MARAGAÑO comenta acerca de la necesidad de un espacio físico para crecer ya que con la asunción de Scirano fueron desalojados del predio que ocupaban. Manifiesta que con la intendencia de Walter VUOTO lograron otro convenio por cinco años que ya concluyó.-----

La señora Nancy FERNANDEZ expresa que en la provincia es la Ley 689 la que versa sobre el aprovechamiento del bosque; y que se debe cumplir con una serie de requisitos para llevar adelante la actividad. Asimismo menciona que desconoce las condiciones en las que opera el señor MARAGAÑO.-----

El señor MARAGAÑO explica no entender la inquietud de FERNÁNDEZ, pero reconoce tener permiso de productor forestal.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 129/2022.-----

Se hace presente por dicho asunto la señora Norma CASCO quien viene a plantear la no desafectación del bosque, que es un patrimonio de la ciudad. Argumenta que se vive en una isla y no se debe desafectar desmedidamente como se pretende. Expresa que se han abierto calles y hay viviendas donde no se han tocado árboles por la manera estricta que los vecinos tenían para ingresar.-----

La vecina comenta que existen muchos vecinos que no pudieron asistir y que no están de acuerdo con la desafectación.-----

Se hace presente por dicho asunto la señora Verónica MORUCCI.-----

MORUCCI dice que es parte del primer barrio que presentó proyecto de barrio al Municipio y expresa que no han sido llamados a conversar sobre ese proyecto. Aclara que no están en contra de la necesidad habitacional, pero expresa que los turbales no se recuperan más y de ser tocados se destruye el patrimonio. Solicita que la ordenanza de desafectación del bosque sea trabajada junto con los vecinos y quiere saber quienes son

*Fernanda Lopez*

*[Handwritten signature]*

*J.13 del Com.*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

los protagonistas de haber armado esa ordenanza, porque mensuraron en un sector que al principio estaba cercada como área protegida y a los diez días abrieron soluciones habitacionales en ese mismo lugar. Comenta que se vio que no observaron los proyectos por lo cual solicita saber quienes están trabajando en ello y comenta que la ordenanza es ilegible. Manifiesta que son un barrio abierto a charlar y no están de acuerdo con lo que quieren desafectar.-----

Toma la palabra el señor Carlos VILLAMONTE, del barrio Las Raíces.-----

VILLAMONTE plantea su postura no solo desde la perspectiva ambiental manifestando que se trata de vecinos de distintas extracciones políticas, pero que tienen los mismos derechos como ocupantes aunque no están siendo tratados de la misma manera. Por otro lado manifiesta que se están desconociendo los derechos de ocupación al ser algo inconsulto. Deja en claro que ningún vecino se opone a la incorporación de nuevos vecinos lo cual está ocurriendo desde 2015 muchas veces con autorizaciones municipales. Agrega que los que sufren las cuestiones de los barrios son los habitantes.-----

Expresa que en otros barrios regularizados en la ciudad han sido regularizados en base a la experiencia de los vecinos. Dice que los vecinos están viendo como el bosque está siendo degradado innecesariamente. Comenta que con el intendente iban a trabajar en la formalidad para que los vecinos que se fueran agregando no tuvieran los mismos problemas que ellos. Solicita que se pueda realizar una mesa de trabajo para trabajar a figura de cordón verde periurbano, que se implementó con el gobierno de Cristina Fernandez con buenos resultados. Agrega que esto no impide la construcción de sectores de densificación con todos los servicios y que tiene acuerdo de todos los vecinos. Quiere dejar en claro que no están en desacuerdo con la regularidad, con la incorporación de más vecinos. Asimismo, creen que trabajar en una solución a largo plazo de una zona desatendida hace más de veinticinco años va a calmar las cosas. Refiere que el daño que se origine ahora será irreversible. Refiere que este es un momento crítico que bien puede ser una oportunidad.-----

Manifiesta estar viviendo situaciones complejas con riesgos reales, comenta el caso de los incendios en la zona y cree que hay ánimo de resolver esta situación.-----

ÁVILA comenta que lo que el señor VILLAMONTE refiere no es igual a lo que la primera vecina manifestó. Refiere que es importante decir que se está hablando de la habilitación de una trama urbana donde se va a llevar agua, servicios. Comenta que la vecina Norma CASCO mencionó haber fundado el barrio, pero que desean seguir viviendo

JIS del Cerro

Las Raíces

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Villalba

Villamonte

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

de la misma manera. Comenta que hay un sueño compartido por el vecino con la intendencia de llevar los servicios al barrio. Asimismo, expresa que atendiendo a la discusión todo gira en torno a si les dan la posibilidad de la tierra a otros vecinos.-----

El concejal GARRAMUÑO pide a los vecinos presentes respetar la palabra de las personas intervinientes y pide un Cuarto Intermedio a las 14 y 34.-----

Se levanta el Cuarto Intermedio a las 14 y 36.-----

Se encuentra presente el Concejal Juan Carlos Pino a cargo de la Intendencia de la ciudad.

ÁVILA refiere que hoy hay una trama urbana en discusión y desde el ejecutivo se busca el financiamiento de Nación de las obras. Expresa que el propósito de ellos es llevar solución y mejorar la calidad de vida de los vecinos y que en cada cosa que implique eso van a estar los concejales quienes son el instrumento.-----

VILLAMONTE manifiesta que lo que está en discusión es la lógica de ocupación y la profundidad del planteo tiene que ver con una lógica de ocupación del bosque que puede ser sustentable como en otros lugares del país. Por otro lado, entiende la inmediatez de la necesidad de los recursos. Refiere que la falta de diálogo propicia intereses encontrados en ocasión de disponibilidad de recursos. Explica que lo que ellos plantean es más eficiente y económico en tanto reforestar es más caro que dejar árboles sin talar.-----

El concejal GARRAMUÑO aclara que se está discutiendo una ordenanza que luego irá a comisión.-----

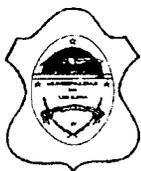
El concejal PINO pregunta si están o no de acuerdo con la trama urbana.-----

VILLAMONTE responde que están de acuerdo parcialmente.-----

Toma la palabra Florencia ESPINOSA, vecina en representación de la Federación Nacional Territorial (FENAT), quien explica que el Municipio de la mano del intendente recorrió los barrios y prometieron que no habría más garitas. Manifiesta que la mesa que mencionó el compañero Villamonte estuvo en el barrio La Cima y también se participó con compañeros y vecinos de otros sectores, pero que no se sabe por la desprolijidad con quienes se han reunido. Refiere que ellos ven un manoseo y un pisoteo constante de sus derechos. Repite que tampoco están en desacuerdo con la nueva incorporación de vecinos sino en el trato de la naturaleza y manifiesta que lo que les importa es el cómo. Le parece que sería algo muy positivo que la mesa propuesta por el Municipio se dé efectivamente. Pregunta qué respuesta hay en relación a los fondos y pregunta si va a pasar lo mismo que con los vecinos del barrio San Martín.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

El concejal PINO refiere que la trama urbana tiene que ver únicamente con el tema de la calles y significa la posibilidad de dar servicios, transportes y que hoy están hablando de un espacio sin trama urbana. En segundo lugar expresa que no se va a discutir el tamaño de los terrenos en función del código, que eso es otra discusión y que ahora de lo que se trata es de la trama urbana.-----

ESPINOSA menciona que ellos priorizan el bosque.-----

Se hace presente por dicho asunto la señora Nancy FERNANDEZ, quien viene en nombre de la fundación Maneken quien manifiesta que de aprobar esta ordenanza se estaría salteando varias leyes y dice que más allá de la trama urbana le parece que el mensaje que transmite la Municipalidad es un mensaje de sustentabilidad y que este mismo Concejo ha aprobado ordenanzas para autos eléctricos. Explica que si quieren hablar de una Ushuaia a futuro sustentable no es con el modelo de avanzar sobre el bosque.-----

Por otro lado expone la posibilidad de poblar donde no hay árboles y solicita que los concejales se asesoren antes de emitir un voto en contra del bosque amarillo. Explica que quiere cambiar el eje de la discusión donde para desafectar un bosque amarillo se requieren muchas más cosas que lo que se está haciendo pudiendo incluso resultar inconstitucional porque va en contra de la ley 26333.-----

Se hace presente por dicho asunto la señora María SOBERÓN del barrio Leñadores, quien manifiesta que apoya a la gente del Dos Banderas y cree que en una desafectación de bosque pasaría lo mismo que en Andorra viendo caer los árboles al paso de las máquinas. Asimismo, cree que la gente de Hábitat debiera escuchar a los vecinos quienes caminaron veinticinco años por el área y explica que las mesas de diálogo debieran ser para todos. El problema que expresa es el de las tierras y de que las calles no están delimitadas, que no se puede poner el gas por la falta de delimitación de las calles. Y sostiene no estar en contra de que lleguen vecinos nuevos, pero si están en contra del hacinamiento por el riesgo que generaría en caso de incendios.-----

El concejal PINO explica que el tema del agua y la cloaca no se puede hacer si no hay trama urbana.-----

SOBERON menciona que no tiene nada que ver con la trama urbana de la desafectación.-----

El concejal GARRAMUÑO comenta que hay funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia que se están expresando.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JR del Goro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fernandez Nancy

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Se hace presente por dicho asunto la subsecretaria de Hábitat Irupé PETRINO junto al Director de Urbanismo, Gabriel PALACIOS, quien quiere comentar cómo vienen trabajando con diferentes sectores de la cuenca media y expresa que se llegaron a reunir con trescientas familias de distintos sectores, lo que no fue muy masivo por causa de la pandemia.-----

En cuanto al proyecto de ordenanza aclara que son quince hectáreas las que se suman a las desafectación del 2016, que se sumarían por pedidos de apertura de calles realizados por vecinos, junto a pedidos de servicios y mejoramiento. Para esto se juntaron con la gente de bosques provinciales, con quienes coincidieron en resguardar el color amarillo del bosque. Refiere que para la desafectación solo se afectaría un 7% de bosques manteniendo el color amarillo. Añade que en una segunda instancia se trataría el tema de las medidas de los lotes. Asimismo explica haber apurado el proceso de la trama urbana en virtud de los financiamientos disponibles.-----

El concejal PINO pide ver la ordenanza 5082 para poder sanear dudas en cuanto a la desafectación del año 2016, pero aclara que la discusión de fondo es la trama urbana.-----

El funcionario Gabriel PALACIOS explica que la desafectación del bosque comunal tiene que ver con que a partir de la cota 115 iba a ser denominado bosque comunal, pero que hay treinta barrios por encima de eso. Comenta que en los últimos relevamientos eso se fue extendiendo y que es necesario desafectar para realizar la trama urbana y no para darle uso intensivo, donde la Municipalidad piensa igual que los vecinos en cuanto al cuidado del bosque y los turbales.-----

El concejal BRANCA comenta que la confusión se da en base a haber hecho las cosas fuera del marco legal. Explica que la modalidad es el problema y la cuantía de la desafectación. Comenta que la experiencia es que se entregan lotes a familias que no tienen más alternativas que talar todo para poder construir un lugar donde vivir y que se está imitando lo que ocurre en los Siete Altos y que en la medida que el Municipio siga habilitando esto el bosque se va a seguir deteriorando. Comenta que lo que se reclama que se pueda trabajar en una mesa institucional no metiendo sobre tablas un asunto sino trabajando en el marco de la ley invitando a vecinos y ambientalistas.-----

El concejal GARRAMUÑO aclara que los procedimientos han sido legales porque se permite y reconoce no estar de acuerdo con el ingreso sobre tablas, pero aclara que es legal.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
7.13.16 del Comro

*[Handwritten signature]*  
Tonzales / orse

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Toma la palabra la PETRINA quien menciona que muchas de las personas presentes estuvieron trabajando con ellos en la Municipalidad.-----

Toma la palabra la señora Eloisa DOUGHERTY vecina del barrio La Cima, quien recuerda que el actual intendente en su campaña previa a la elección dijo que iba a gobernar para los barrios de arriba y de abajo. Manifiesta que si bien no va a dudar de la palabra de la subsecretaria de Hábitat de haberse reunido con 300 vecinos en realidad son 800. Explica que se le entregó un escrito elaborado por los vecinos a DANIELE en virtud del cual nadie fue convocado, por lo cual la legitimidad de las reuniones que se hicieron cae porque ni siquiera hubo una mayoría.-----

Asimismo reconoce al concejal PINO que no quieren la urbanización ni trama urbana sino trama circulatoria, porque ser parte de la ciudad implica una cuestión de manejo del bosque que no coincide con la Ley de Bosques. Asimismo, expresa que haciendo las cosas como se están haciendo se puede elevar el pedido de cambio de color del bosque.-----

El concejal PINO dice que la Ordenanza 5082 desafectó áreas para urbanizar.-----

DOUGHERTY menciona que el problema es la incertidumbre teniendo en cuenta que el efecto colateral es muy grande y que las experiencias previas no han sido buenas. Solicita que si se va a regularizar quede todo claro y con consenso de los vecinos.-----

Toma la palabra la señora Bibiana DEL CORRO, quien pide respeto por parte de las personas que tienen poder comentando que los vecinos de la zona alta han sufrido de la violencia institucional del Concejo, donde hubo una concejal que chicaneó. Expresa que es peronista, votó a Walter Vuoto y en este momento se arrepiente porque está borrando con el codo lo que escribió con la mano. Dirigiéndose a la gente de Hábitat les dice que hay violencia en la forma de tratar a los vecinos, que ejercen cuando intentan imponer mientras los vecinos piden diálogo. En el mapa presentado por el Municipio pudo ver una zona residencial y expone la diferencia con los vecinos que quedan fuera de esa zona residencial. Refiere la violencia que existió años antes con las diferencias entre vecinos de abajo y de arriba. Y solicita a los concejales humanizar sus prácticas pensando que detrás de todo esto hay niños y familias enteras, pide que piensen que primero tiene que estar la persona y luego el cargo. Solicita que la urgencia de la plata que viene de nación no pase por encima de lo que expresó la profesora Nancy FERNANDEZ.-----

El concejal GARRAMUÑO manifiesta haber votado en contra de esta ordenanza sin embargo reconoce que ha sido hecha dentro del marco de la legalidad.-----

*Caro U. Muroto*

*Caro U. Muroto*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Recuerda que están en un bosque amarillo, pero pregunta qué les da la garantía de que eso se cumpla. Manifiesta que necesitan que salga la regularización porque hay que entregar tierras donde la gente recibe el terreno del tamaño que se les diga porque hay necesidad. Menciona estar a favor de la trama urbana pero cree que hay que hablarlo con los vecinos donde muchos van a estar de acuerdo, pero hay que consensuarlo.-----

Toma la palabra la señora Cristina MARTINEZ, quien dice haber mirado la trama vial donde hay tres calles que no tiene viviendas de las cuales una afecta a su proyecto de guardería canina. Expresa que siendo madre soltera le quieren abrir una calle afectando su emprendimiento donde además a raíz de un río cercano se inunda el lugar. Solicita que antes de avanzar se estudie el sector y expresa que no entiende para que por tres casas se quieren abrir dos o tres calles. Manifiesta que no entiende por qué le quieren abrir una calle si ella está sola y se fue lejos a propósito, en tanto los perros ladran de noche, para no perjudicar a los vecinos. Agrega que si le abren una calle su proyecto que está funcionando y está aprobado en la Municipalidad no le serviría.-----

La concejal OVIEDO expresa que en la comisión del concejal BRANCA tiene un proyecto que surgió de juntarse con vecinos y que le parece que sería importante avanzar en este proyecto ya la comisión de barrios es para eso donde se involucra a la Municipalidad y a los diferentes entes con la gente que está esperando una solución. Cree que sería importante esta mesa porque como dijo una vecina es el tema más importante de la ciudad.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 37/2022.-----

No se presentan vecinos por este asunto.-----

El concejal GARRAMUÑO informa que hay tiempo hasta el día lunes para hacer ponencias por cualquier de los asuntos tratados.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 968/2021.

No se presentan vecinos por este asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 923/2021.-----

Se presenta el vecino Néstor BALBUENA quien se manifiesta en relación al asunto 129/2022 en contra de la trama urbana.

Siendo la hora 16:32, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública.

Firman al pie los y las presentes.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7B del cono

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*